



REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES
DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS SSS
E89046/2024

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

21 NOV 2024

TOTALMENTE TRAMITADO

**DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN
ADQUISICIÓN Y DESPACHO DE BOTELLAS
REUTILIZABLES EN EL MARCO DEL PROYECTO DE
FOMENTO AL CONSUMO DE AGUA EVS**

RESOLUCIÓN EXENTA SSS Nº 01123/2024

SANTIAGO, 21/11/2024

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L Nº 1/19.653, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley Nº 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, en la Resolución Exenta Nº 444 del 18 de agosto de 2020 que deroga Resoluciones Exentas que se indican y delega facultades que señala y facultad de firmar por orden del Subsecretario (a) en materias que precisa; en la Resolución Nº 7, de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y en la resolución Nº 14, del año 2022, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1º Que, la Subsecretaría de Servicios Sociales realizó un llamado a Licitación Pública para contratar el servicio denominado "Adquisición y despacho de botellas reutilizables en el marco del proyecto fomento al consumo de agua EVS" para los funcionarios del Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Dicho proceso fue individualizado en el portal www.mercadopublico.cl con el ID Nº 711841-49-LE24.

2º Que, con fecha 25 de noviembre de 2024, se procederá con el acto de apertura de la Licitación Pública antes mencionada.

3º Que, la Resolución Exenta Nº0441, de fecha 14 de noviembre de 2024, que aprobó las bases administrativas, bases técnicas y anexos de la licitación pública ID 711841-49-LE4, determina en el punto "COMISIÓN EVALUADORA": La Comisión Evaluadora estará integrada a lo menos por 3 profesionales funcionarios de planta o contrata, propuestos por la Secretaria Ejecutiva Elige Vivir Sano de la Subsecretaria de Servicios Sociales y designados mediante el correspondiente acto administrativo del Jefe de División de Administración y Finanzas, el cual será publicado en el portal www.mercadopublico.cl antes de la fecha de cierre de presentación de las propuestas. Con todo, podrá integrarse la comisión evaluadora conforme señala el inciso 5º del artículo 37º del Reglamento de la Ley de Compras, siguiendo las limitaciones ahí indicadas.

4º Qué, a través de memorándum Nº6467/2024, de fecha 20 de noviembre de 2024, de la Secretaría Ejecutiva



Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>

de Elige Vivir Sano, se propone a los miembros que compondrán la comisión evaluadora de la licitación ID N° 711841-49-LE24.

Que, vistas las facultades que me confiere la ley,

RESUELVO:

1° DESIGNASE, la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 711841-49-LE24, la cual quedará integrada por los siguientes funcionarios.

NOMBRE	CARGO
Paula Rojas Ortega	Secretaria Ejecutiva Elige Vivir Sano
Pablo Vega González	Coordinador de Medios Elige Vivir Sano
Amanda Andueza Sansone	Analista de Políticas Públicas Elige Vivir Sano

2° REGÍSTRESE, como sujetos pasivos, acorde a lo que señala la Ley N°20.730. que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a los funcionarios individualizados en la presente resolución, o a quienes los/las subroguen, reemplace, o correspondan realizar sus funciones acordes las instrucciones que su jefatura directa haya impartido por el tiempo que demore el proceso de evaluación de la licitación pública ID 711841-49-LE24.

3° PUBLÍQUESE, la presente resolución en <http://www.mercadopublico.cl>. Una vez que el acto administrativo que adjudica la licitación se encuentre totalmente tramitado.



Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA



LAURA CATALDO VELOSO
JEFA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)
DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS SSS

LCV / JGH / cfp

Distribución:



2541CD9AA

Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>